

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48602 MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 687/2008 por auto de 31 de octubre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor SOTOAMELO, S.A., con CIF 80834153.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

Madrid, 11 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190063602-1